

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170701005P03204

Factura No.: 001-002-000042619

NOTARIA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO LARVAS DE CAMARÓN "SHRIMP&LAB" S.A.**

**OTORGADA POR: LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 1200.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1201.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy treinta de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, NOTARIA QUINTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía LABORATORIO LARVAS DE CAMARÓN "SHRIMP&LAB" S.A., el/la señor(a) LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía GAMBIRASI S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	
SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
GAMBIRASI S.A.	ECUATORIANA		MACHALA	REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LABORATORIO LARVAS DE CAMARÓN "SHRIMP&LAB" S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: A03 - PESCA Y ACUICULTURA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER

LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL DOSCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL DOSCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización.

Artículo Décimo (10º).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.

Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO	360	360.0	360.0	360.0	0.0	0.0
SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN	420	420.0	420.0	420.0	0.0	0.0
GAMBIRASI S.A.	420	420.0	420.0	420.0	0.0	0.0
TOTALES	1200	1200.0	1200.0	1200.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

Firma Socios:

En Representacion de: GAMBIRASI S.A.

MARCO EDUARDO
ZAMBRANO
ZAMBRANO

Firmado digitalmente por MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
 Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO
 CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
 DE INFORMACION-ECIBCE-INGITO,
 serialNumber=0000084244, cn=MARCO EDUARDO
 ZAMBRANO ZAMBRANO
 Fecha: 2017.09.06 14:58:22 -05'00'

Identificacion: 0702353459



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/07/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7772543

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0702772898 POMA BUSTOS BELGUI JACQUELINE

PRESENTE:

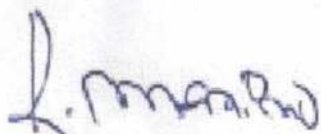
A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: LABORATORIO LARVAS DE CAMARÓN "SHRIMP&LAB" S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A03	PESCA Y ACUICULTURA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0311.01	ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0311.09	RECOLECCIÓN DE OTROS MATERIALES Y ORGANISMOS MARINOS: PERLAS NATURALES, ESPONJAS, CORALES Y ALGAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
OPERACION PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.03	PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.04	ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PERLAS, LAVER Y OTRAS ALGAS
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/09/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Divorciado**

N.º **0702529058**



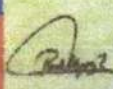
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA RÍGUEZ EDUARDO EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

123
JUNTA N.º

123 - 311
NÚMERO

0702529058
CEDULA

LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
MACHALA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP: 108.902

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.

Machala, 30 - 08 - 2017



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0702529058

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUZURIAGA IÑIGUEZ EGBERTO EDISON

Nombres de la madre: OROZCO CELI ROSA MARINA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 170-049-81026



170-049-81026

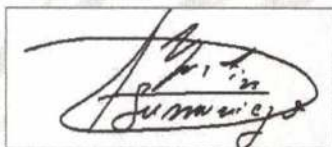
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702136557

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GINA MAGALI NAULA GOMEZ

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: GERARDO SAMANIEGO

Nombres de la madre: MARIA LITUMA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-049-81008



178-049-81008

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **070220201-0**

APellidos y Nombres: REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Lugar de Nacimiento: AZUAY PUGARA PUGARA

Fecha de Nacimiento: 1988-11-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

ESTADO CIVIL: PATIMA A MALDONADO ZUÑIGA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: REDROVAN JACINTO

APellidos y Nombres de la Madre: REYES BLANCA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2011-10-04

Fecha de Expiración: 2021-10-04

V4444V4442

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, RE: Que la(s) presente(s) 1 fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s) original(e)s que he tenido a la vista.

Machala, 30 de 08 - 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
070220201-0 012 - 0143

REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ

AMILIO PONCE ENRIQUEZ CAMILO PO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL CRO - 000255
11/07/2017 9:45:40

5230072

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702292616

Nombres del ciudadano: REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO ZUÑIGA FATIMA A

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: REDROVAN JACINTO

Nombres de la madre: REYES BLANCA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 174-049-81086



174-049-81086

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



GAMBIRASI S.A.

Guayaquil 20 de Octubre del 2015

Señor

JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES

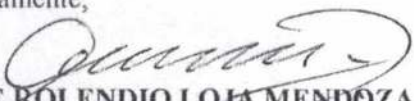
Ciudad.-

De mis consideraciones:

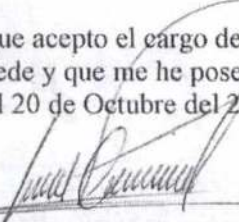
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **GAMBIRASI S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria TRIGESIMA del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI** el 22 de Octubre del 2013. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Noviembre del 2013

Atentamente,


JOSE ROLENDIO LOJA MENDOZA.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GAMBIRASI S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil 20 de Octubre del 2015.


JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES.
GERENTE GENERAL
C.I. 0702292616
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
DECLARACIÓN CONSTAN

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.090

FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2015

HORA DE REPERTORIO: 12:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GAMBIRASI S.A.**, a favor de **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, de fojas **41.784 a 41.786**, Registro de Nombramientos número **13.405**.

ORDEN: 52090



Guayaquil, 22 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.

Machala, 30-08-2017

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

Nº 1262743



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992838086001
RAZON SOCIAL: GAMBIRASI S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN
CONTADOR: TORRES LOZANO VERONICA SOLANGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	06/11/2013
FEC. INSCRIPCION:	26/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Carretero: VIA PASAJE Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO AL PATIO DE VEHICULOS USADOS JEANCAR Celular: 0999549389 Telefono Trabajo: 072983679 Telefono Trabajo: 072983503 Email: vtorres@acuariosdelgolfo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ ZONA 7 EL ORO

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha:

06 FEB 2017

Firma del Servidor Responsable

Usuario: klma061014 Agencia: Machala



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KLMA061014

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 06/02/2017 13:29:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992838086001
RAZON SOCIAL: GAMBIRASI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/11/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA.
ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE LARVAS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: JUNTO AL PATIO
DE VEHICULOS USADOS JEANCAR Carretero: VIA PASAJE Kilómetro: 4.5 Celular: 0999549389 Telefono Trabajo: 072983679
Telefono Trabajo: 072983503 Email: vtorres@acuariosdelgolfo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/09/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACIÓN DE LARVAS DE CAMARÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: TAURA Número: S/N Referencia: SECTOR RINCON GRANDE JUNTO A LOS
TERRENOS SR BALLADARES Email: vtorres@acuariosdelgolfo.com Celular: 0987225938 Telefono Trabajo: 072983503 Telefono
Trabajo: 072983510

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.
Machala, 30-08-2017

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KLMA061014

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO,

Fecha y hora: 06/02/2017 13:29:04

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GAMBIRASI S.A., CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL 2017

En la ciudad de Machala, siendo las nueve horas del día veinte de julio del año dos mil diecisiete, en el local social de la compañía ubicada en la ciudad de Machala, Av. 25 de junio Km 4 y ½ vía Pasaje, los accionistas de la compañía **GAMBIRASI S. A.**, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Universal de Accionistas al amparo de lo prescrito en el **Art. 238** de la ley de Compañías.

Preside la Junta el señor JOSE ROLENDIO LOJA MENDOZA en su calidad de presidente; y, actúa como secretario de la Junta el señor REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN en su calidad de gerente general de la compañía.

Por secretaria se constata la asistencia de los siguientes Accionistas:

1.-JOSE ROLENDIO LOJA MENDOZA, propietario de OCHO (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, equivalente al **1%** del capital social.

2.- REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN, propietario de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al **99%** del capital social.

Constatado que se encuentra presente el **100%** del capital suscrito y pagado que son OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00), se procede a declarar la validez de esta Junta General Universal de Accionistas.

Acto seguido se establece el siguiente orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Orden del Día:

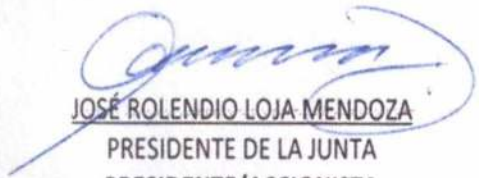
1.- APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE LA COMPAÑÍA GAMBIRASI S.A., participe en calidad de Accionista en la constitución de la compañía LABORATORIO LARVAS DE CAMARÓN "SHRIMP&LAB" S.A.; y la respectiva autorización para que el Gerente General suscriba todos los documentos necesarios para efectuar la constitución de la compañía LABORATORIO LARVAS DE CAMARÓN "SHRIMP&LAB" S.A.

El presidente inmediatamente procede a declarar instalada la Junta General Universal de Accionistas y dispone que se de lectura al **primer y único punto** del orden del día, que se refiere: a la **APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE LA COMPAÑÍA GAMBIRASI S.A., participe en calidad de Accionista en la constitución de la compañía LABORATORIO LARVAS DE CAMARÓN "SHRIMP&LAB" S.A.; y la respectiva autorización para que el Gerente General suscriba todos**

respectiva autorización para que el Gerente General suscriba todos los documentos necesarios para efectuar la constitución de la compañía LABORATORIO LARVAS DE CAMARÓN "SHRIMP&LAB" S.A.

Interviene el presidente de la compañía y manifiesta que por convenir en los intereses de la compañía y de sus accionistas, es necesario que la Junta General Universal de Accionistas apruebe la constitución de una compañía denominada LABORATORIO LARVAS DE CAMARÓN "SHRIMP&LAB" S.A.; en la cual, la compañía GAMBIRASI S.A. será la titular del 35% del paquete accionario, autorizando al gerente general de la compañía GAMBIRASI S.A., para que suscriba todos los documentos públicos y privados que sean necesarios a fin de legalizar lo resuelto por esta Junta General Universal de Accionistas, lo que se pone a consideración de todos los accionistas para su aprobación. Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas por **UNANIMIDAD**, resuelven aprobar la moción.

El presidente manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concurrentes, dándose por terminada la misma siendo las once horas. Firmando para la constancia todos los accionistas concurrentes, así como el presidente y el secretario de la Junta.


JOSÉ ROLENDIO LOJA MENDOZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE/ACCIONISTA


REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL/ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s) 2 fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.
Machala, 30-08-2017


Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

